

Fwd: MEMORIAL

Miguel Beleno <miguelbemar@gmail.com>

Vie 29/07/2022 10:54 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Miguel Beleno** <miguelbemar@gmail.com>

Date: jue, 28 jul 2022 a las 17:26

Subject: Fwd: MEMORIAL

To: Miguel M <miguelbemar@gmail.com>

Cordialmente

Miguel Ángel Beleño Martínez

Inicio del mensaje reenviado:

De: Miguel Beleno <miguelbemar@gmail.com>

Fecha: 12 de enero de 2021, 4:19:41 a.m. COT

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Leticia - Bogota <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL

Buenos días

Me permito adjuntar memorial para trámite correspondiente

Cordialmente

MIGUEL ANGE BELEÑO MARTINEZ

ADJUNTO MEMORIAL PARTA TRÁMITE RESPECTIVO

Cordialmente

Miguel Angel Beleño Martínez

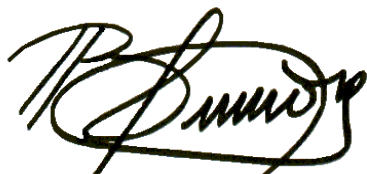
Miguel Ángel Beleño Martínez
Abogado

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA JUAN
PABLO GONZALVIZ 2018-00074

MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia respetuosamente informar a su señoría que hasta la fecha no se han localizado bienes para perseguir de propiedad de la parte demandada

Cordialmente.



Miguel Ángel Beleño Martínez.
C.C. No. 8.735.902 de Barranquilla.
T.P. No. 53.391 del C. Su de la Judicatura
11/01/21



Buscar correo



Redactar

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados ✓✓

Borradores 4

Listas

Categorías

Social

Notificaciones

Foros

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Miguel +

No tienes contactos de Hangouts

[Buscar a alguien](#)

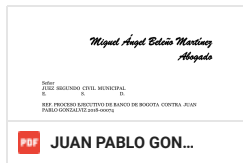
De: Miguel Beleno <miguelbemar@gmail.com>
Fecha: 12 de enero de 2021, 4:19:41 a.m. COT
Para: Juzgado 02 Civil Municipal Leticia - Bogota <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL

Buenos días

Me permito adjuntar memorial para trámite correspondiente

Cordialmente

MIGUEL ANGE BELEÑO MARTINEZ



Cco: Miguel Beleno (gmail.com)

----- Forwarded message -----
De: Miguel Beleno <miguelbemar@gmail.com>

Miguel Ángel Beleño Martínez

Abogado

Señor.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

S.

D.

E.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTÁ CONTRA JUAN PABLO GONZÁLVIZ 2018-00074

MIGUEL ÁNGEL BELEÑO MARTÍNEZ, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, obrando en mi condición de apoderado del demandante, respetuosamente ACUDO A SU DESPACHO A FIN DE INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN, contra el auto de fecha 27/07/22 de 2022, por el cual se decretó el desistimiento tácito de esta litis, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- ❖ Con fecha 27/07/22 el Despacho decreta la terminación del proceso por el desistimiento tácito, por haber permanecido inactivo por espacio de más de dos años.

El artículo 317 del CGP., sobre el Desistimiento tácito manifiesta.

El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

(...)

El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas:

(...)

b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;

c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo; Como podemos observar en el pantallazo adjunto el día 12/01/2021, se presentó vía electrónica un memorial, que el Despacho no ha tenido en cuenta, decretando irregularmente el desistimiento tácito esta litis, por lo que solicito respetuosamente se sirva revocar el auto impugnado, por ilegal e improcedente

Remito este memorial como cadena de correos desde el mismo mensaje inicialmente enviado

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ
CC. Nro. 8.735.902 de Barranquilla. TP.
No. 53.391 del C. S. de la Judicatura.

miguelbemar@gmail.com

28/07/22

